DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 28 de enero del 2020

Dictamen DC N° 01/20

Por el presente, elevo a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la justificación para la ***"RENOVACIÓN DE ALQUILER DE OFICINAS DEL SENAVE – PISO 14 y PISO 15 - EDIFICIO PLANETA I".***

El Locador, **Ingeniero VICTORIANO ZILLICH CAMPS**, ofrece un inmueble de su propiedad situado en la calle Humaitá N° 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción, e individualizado Piso: N° 14, del Edificio Planeta I. con Cta. Cte. Catastral N° 11-0072-19-14-02/14-03/14-04/14-05/14-06, distrito de la Catedral, de la Ciudad de Asunción, del Departamento Central, con una superficie de 280 metros cuadrados de área exclusiva, que será destinado para oficinas del SENAVE, incluido una cochera en sub suelo tres. El Locador, **Sra. MIRIAN DEL CARMEN PUENTES MUÑOZ** ofrece un inmueble de su propiedad situado en la calle Humaitá 145 e/Independencia Nacional y Ntra. Sra. de la Asunción, e individualizado como Piso 15, del Edificio Planeta I, con Cta. Cte. Catastral N° 00001-11-0072-19-00-00/19, distrito de la Catedral, de la ciudad de Asunción, del Departamento Central, con una superficie de 280.05 metros cuadrados, que será destinado para oficinas del SENAVE, con siete (07) cocheras

En la modalidad de Renovación de los Contratos - Locación de Inmueble - Determinado, conforme señala el Art. 47 de la Ley 2051/03.-

a) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Al respecto, el Departamento de Servicio Generales dependiente de la Dirección Administrativa remite Nota N° 008/2020 en la cual solicita la Renovación de alquiler de los Pisos ya que el mismo seguirá siendo ocupado por dependencias de la Institución.

Esta necesidad se fundamenta principalmente en que a la fecha no se cuenta con un inmueble propio que reúna todas las condiciones para el normal funcionamiento de las Direcciones y Departamentos de la Institución.

Además dichos inmuebles cuenta con oficinas las cuales están totalmente montadas, equipadas y en total funcionamiento, por ende, esto estaría ahorrando los costos que implican las mudanzas de mobiliarios, documentos y montaje de las redes de los sistemas informáticos y telefónicos, así como el montaje de las mamparas divisorias de oficinas, cortinado, equipos de aires acondicionados, etc.

Respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación, que desde años anteriores se viene pagando en el mismo concepto. Las ventajas en cuanto al orden edilicio, son la ubicación y costo de oportunidad que en marcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencias, establecidos en el inciso 4° de la Ley 2051/03.

b) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Renovación para el presente ejercicio fiscal, se encuentra aprobada conforme a la Ley N° 6469/2020, en cuanto a la partida

Econ. JUAN CARLOS JIMÉNEZ T.
Director
Dirección de Contrataciones

presupuestaria para cubrir el ejercicio fiscal 2021, se encontrara supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

Edificio	Piso	Monto Mensual del Alquiler	Monto 2020	Monto 2021	Monto Total
Planeta I	14	22.500.000	247.500.000	---	247.500.000
Planeta I	15	17.000.000	187.000.000	17.000.000	204.000.000
Totales			**434.500.000**	**17.000.000**	**451.500.000**

RENOVACION DE ALQUILER DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

Ítem	Edificio/Oficina	Sup. M2	Propietario	Vigencia del contrato
1	**PISO 14TO. EDIF. PLANETA I**	280	**Ingeniero VICTORIANO ZILLICH CAMPS**	11 (once) meses
2	**PISO 15TO.- EDIF. PLANETA I**	280.05	**Sra. MIRIAN DEL CARMEN PUENTES MUÑOZ**	12 (doce) meses

Los costos se enmarcan dentro de los precios relacionados al IPC y los incrementos en los impuestos inmobiliarios correspondientes.

c) MARCO LEGAL

Que dicho procedimiento se encuentra establecido en la Resolución N° 1494/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y en el Art. 47 de la Ley 2051/03, donde se reglamenta el procedimiento y los criterios para la Renovación de los Contratos de Locación.

En consecuencia a lo brevemente expuesto, esta Dirección de Contrataciones emite el Dictamen N° 01/20, favorable para la ***"RENOVACIÓN DE ALQUILER DE OFICINAS DEL SENAVE – PISO 14 y PISO 15 - EDIFICO PLANETA I"***, en virtud a la Resolución N° 1494/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y el Art. 47 la Ley 2051/03.

Es mi dictamen.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE

Econ. **Juan Carlos Jiménez**
Director